

RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Asesor sobre Perfiles Raciales y de Identidad de California (Consejo) se complace en presentar su cuarto Informe Anual (Informe). El Informe aporta recomendaciones del Consejo para todas las personas interesadas – agencias de orden público, legisladores, la Comisión de Normas y Entrenamiento para Oficiales de Orden Público (POST, por sus siglas en inglés), miembros de la comunidad, y defensores – para impulsar reformas en políticas, arraigadas en las mejores prácticas, para ayudar a todas las agencias de orden público a eliminar el uso de perfiles raciales y de identidad y a mejorar las relaciones entre las agencias de orden público y las comunidades. En el Informe de este año se analizan, por primera vez, datos sobre detenciones recopilados bajo la Ley sobre Perfiles Raciales y de Identidad (RIPA, por sus siglas en inglés) durante un año completo, desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019, de las agencias de la 1ª y 2ª Ronda. Además del análisis de los datos sobre detenciones, el Informe aporta recomendaciones que pueden ser incorporadas por las agencias de orden público para mejorar sus políticas, prácticas, y capacitaciones sobre temas relacionados con prejuicios y perfiles raciales y de identidad.

Recomendaciones para las agencias de orden público

Políticas: El Consejo ha obtenido información de una variedad de organizaciones policiales, académicas, gubernamentales, y sin fines de lucro con competencia en el tema de la eliminación del uso de perfiles raciales y de identidad para proporcionar recomendaciones a las agencias de orden público. Estas recomendaciones no representan la totalidad de las mejores prácticas, pero son un punto de partida para las agencias.

La rendición de cuentas es un aspecto clave para servicios de policía eficaces, especialmente respecto a la eliminación de prejuicios. En el Informe de este año se identifican las categorías principales que conforman los sistemas de rendición de cuentas, y el Consejo espera continuar esta investigación con el objetivo de recomendar las mejores prácticas para cada categoría en los próximos años. Asimismo, se presenta la continuación del trabajo que el Consejo inició en su Informe de 2020, con una revisión de políticas para servicios de policía libres de prejuicios de las agencias de la 2ª Ronda y el seguimiento a los cambios realizados por las agencias de la 1ª Ronda después de la revisión del año pasado.

El Informe también contiene recomendaciones relacionadas con las llamadas de servicio. El Consejo ofrece una política ejemplar sobre la prevención de sesgos cuando se reciben llamadas de servicio por parte de personas prejuiciosas, proporciona ideas de protocolos para afrontar las llamadas de servicio que podrían estar basadas en prejuicios, y recomienda que las agencias adopten sus propias políticas y capaciten tanto a las y los despachadores como a las y los oficiales acerca de este tema importante. Por ejemplo, en el Informe se analiza una estrategia basada en la investigación denominada “sumando fricción” – o hacer que las y los oficiales o miembros de la comunidad hagan una pausa antes de reportar actividad sospechosa o iniciar una detención – y se analiza cómo esta estrategia puede frenar el uso de perfiles raciales. Por otra parte, en el Informe se presenta el análisis sobre cómo los organismos de orden público han respondido históricamente a las crisis de salud mental y sobre estrategias de intervención

en crisis de diferentes partes del país para que las agencias de orden público junto a otras personas interesadas de sus comunidades las consideren.

Denuncias civiles: Se proporciona información a nivel de agencia sobre los números de denuncias civiles (2016-2019) para las agencias de la 1ª y 2ª Ronda. Además, el Consejo ha incluido una revisión de los formularios de denuncia de las agencias de la 2ª Ronda, una discusión acerca de los Sistemas de Intervención Temprana para identificar y señalar conductas de riesgo por las y los oficiales e intervenir cuando sea necesario, y una discusión sobre los comentarios recibidos de agencias de orden público (AOP) respecto a las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del Consejo en relación a los procedimientos de denuncia.

El Consejo recomienda que las AOP investiguen a fondo y de manera justa todas las denuncias y que comuniquen este compromiso al público. Para lograr esto, las agencias deben garantizar que los miembros del público y el personal puedan presentar denuncias fácilmente y que exista un sistema para registrarlas y dar seguimiento. El Consejo recomienda que las agencias identifiquen maneras de aumentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre crear o ampliar consejos independientes para la revisión de denuncias civiles y recursos de mediación centrados en la comunidad.

Encuesta “Proyecto de Ley de la Asamblea 953” (AB 953, por sus siglas en inglés): Para comprender mejor cómo las AOP han utilizado el análisis de datos y las recomendaciones presentadas por el Consejo en sus tres últimos informes, el Departamento de Justicia de California (Departamento) realizó una encuesta de las agencias de la 1ª, 2ª, y 3ª Ronda. En la encuesta también se examinó cómo las agencias analizaron los datos recopilados bajo RIPA y otras medidas adoptadas por las agencias para promover los objetivos de RIPA. Las respuestas que se recibieron de 25 de estas agencias ayudaron al Consejo a identificar las medidas que las AOP han adoptado para promover los objetivos de RIPA.

Las preguntas de la encuesta se enfocaron principalmente en las siguientes áreas:

- uso de las recomendaciones y conclusiones del Consejo;
- uso de datos sobre detenciones para la rendición de cuentas;
- adopción del modelo de texto de una política para servicios de policía libres de prejuicio;
- medidas adoptadas en respuesta a recomendaciones de mejores prácticas respecto a procedimientos y formularios para denuncias civiles; y
- prácticas y recursos para el análisis de datos sobre detenciones.

A lo largo del Informe y en el Apéndice E se presentan las respuestas de las agencias a la encuesta. El Consejo espera que esta información sea un recurso valioso que ayude a identificar la responsabilidad de las agencias y las formas positivas en que las AOP han utilizado el Informe del Consejo para implementar reformas en sus políticas. Por ejemplo, varias AOP informaron que revisaron los datos sobre detenciones con personal de múltiples niveles en sus

agencias y estaban usando el Informe para analizar tendencias o patrones en sus propios datos sobre detenciones.

Recomendaciones para miembros de la comunidad

El Informe contiene recomendaciones que las y los defensores y los miembros de la comunidad pueden utilizar para participar con las y los legisladores y organismos de orden público para mejorar las políticas y la rendición de cuentas. El Consejo espera que miembros de la comunidad trabajen con los organismos de orden público y las y los legisladores para implementar soluciones basadas en la comunidad de manera general, y específicamente para responder a emergencias relacionadas con la salud mental y desarrollar estrategias centradas en la comunidad para responder a incidentes basados en prejuicios. El Consejo anima a las comunidades a participar con los organismos de orden público para implementar las recomendaciones que se recalcan en el Informe sobre mejores prácticas de políticas para servicios policiales libres de prejuicio, denuncias civiles, y rendición de cuentas. El Consejo aprecia y agradece a todos los miembros de la comunidad por asistir a las reuniones del Consejo y brindar sus comentarios, y espera que los miembros de la comunidad continúen aportando valiosas ideas y discusiones en las reuniones futuras.

Recomendaciones para legisladores

Para reducir las disparidades entre los grupos que tienen mayor y menor probabilidad de entrar en contacto con la policía, el Consejo insta a las y los legisladores a involucrarse con las comunidades afectadas para priorizar la vivienda, educación, los servicios de salud, y reformas más amplias en el sistema de justicia penal, además de cambios en las prácticas de las AOP. Además, el Consejo recomienda que las y los legisladores asignen presupuesto y prioricen soluciones basadas en la comunidad para responder a emergencias relacionadas con la salud y asuntos socioeconómicos, tales como carecer de un hogar. En el Informe, el Consejo ha incluido ocho ejemplos de estrategias de intervención en crisis. Esta investigación será la base para que durante 2021 el Consejo pueda identificar las mejores prácticas y recomendar modelos de políticas acerca de cómo responder ante situaciones de crisis. El Consejo recomienda que la Legislatura continúe la supervisión de la financiación bajo la Ley de Servicios de Salud Mental y examine cómo los condados están utilizando los fondos de Realineación de la Seguridad Pública para servicios basados en la comunidad en vez de actividades policiales para cumplir con los objetivos de rehabilitación bajo la ley estatal.

El Consejo recomienda que las y los legisladores requieran que las AOP adopten políticas para afrontar las llamadas de servicio basadas en prejuicios y que cursos de formación básica y educación continua sobre la prevención de sesgos cuando se reciben llamadas por parte de personas prejuiciosas sean requeridos para las y los despachadores de la policía y oficiales. El Consejo recomienda que las y los legisladores formulen políticas que fortalezcan la recopilación de datos sobre las llamadas de servicio basadas en prejuicios, y que se estudien programas para afrontar estas llamadas que sean centrados en la responsabilidad y la reparación de los daños provocados. Además, el Consejo recomienda que la legislatura aumente la frecuencia de la capacitación que reciben las y los oficiales activos-as para prevenir el uso de perfiles raciales y de identidad.

En cuanto a las denuncias civiles, el Consejo reitera su petición a la legislatura de resolver el conflicto entre la ley estatal y federal mediante la modificación de la sección 148.6 del Código Penal, dado que los requisitos establecidos por el Código Penal pueden tener el efecto de desincentivar la presentación de denuncias civiles.

Recomendaciones para POST

Este año, varios miembros del Consejo tuvieron la oportunidad de revisar dos capacitaciones relacionadas con la prevención del uso de perfiles raciales y de identidad que estaban en la etapa de pre-producción por POST, una agencia estatal independiente que se encarga de brindar estándares mínimos de selección y capacitación para las y los oficiales de orden público en California. Una de las responsabilidades legales del Consejo es trabajar con POST en recomendaciones para capacitaciones relacionadas con la eliminación del uso de perfiles raciales y de identidad. Este año, el Consejo recomienda que POST enfatice las diversas perspectivas de las comunidades afectadas por el uso de perfiles. Las capacitaciones deben incluir componentes que hagan destacar la responsabilidad de las y los oficiales, las obligaciones y protecciones para las y los oficiales respecto a la presentación de denuncias, y formación en intervención activa por colegas u observadores. El Consejo recomienda que en las capacitaciones se incorporen investigaciones basadas en evidencia y datos que iluminen el tratamiento desigual de los grupos raciales y de otras identidades. El Consejo además recomienda que las y los oficiales reciban formación para mitigar la influencia de sesgo en su comportamiento.

El Consejo reitera la importancia de que las y los despachadores reciban capacitación obligatoria acerca de cómo identificar y manejar las llamadas de servicio basadas en prejuicios. El Consejo recomienda que POST considere incluir en las capacitaciones de oficiales y despachadores un protocolo de tres pasos que incluya “sumar fricción” para afrontar las llamadas basadas en prejuicios.

El Consejo agradece la participación de POST en sus reuniones y la recepción de invitaciones de POST para colaborar en el desarrollo de algunas de las capacitaciones relacionadas con la prevención del uso de perfiles raciales y de identidad; sin embargo, el Consejo recomienda formalizar un cronograma de colaboración, que le permitirá al Consejo trabajar estrechamente con POST a lo largo del proceso de desarrollo y producción de los próximos cursos y actualizaciones de cursos.

Fuentes potenciales de las disparidades que se observan en los datos sobre detenciones

De acuerdo con el mandato del Consejo de evaluar y eliminar el uso de perfiles raciales y de identidad por la policía, en el Informe se exploran varias causas potenciales de los patrones de disparidades identificados en datos sobre detenciones recopilados durante los últimos dos años. En el Informe se analiza el sesgo explícito, incluyendo ejemplos recientes de publicaciones racistas en las redes sociales en línea por oficiales de orden público, y cómo este sesgo explícito descontrolado puede conducir a algunas de las disparidades que se observan en los datos sobre detenciones. En el Informe además se analizan varios estudios que podrían explicar cómo los sesgos implícitos pueden influenciar las interacciones de los oficiales.

Oficiales que desconocen o no están trabajando activamente para superar sus prejuicios pueden, en consecuencia, basarse en ellos en sus decisiones e interacciones con el público y esto podría ser un factor que contribuye a las disparidades que se muestran en los datos. En el Informe se contextualizan los sesgos implícitos y explícitos dentro de las mayores inequidades estructurales sistémicas que influyen en la frecuencia con la que los oficiales interactúan con personas de determinadas razas, etnias, o identidades.

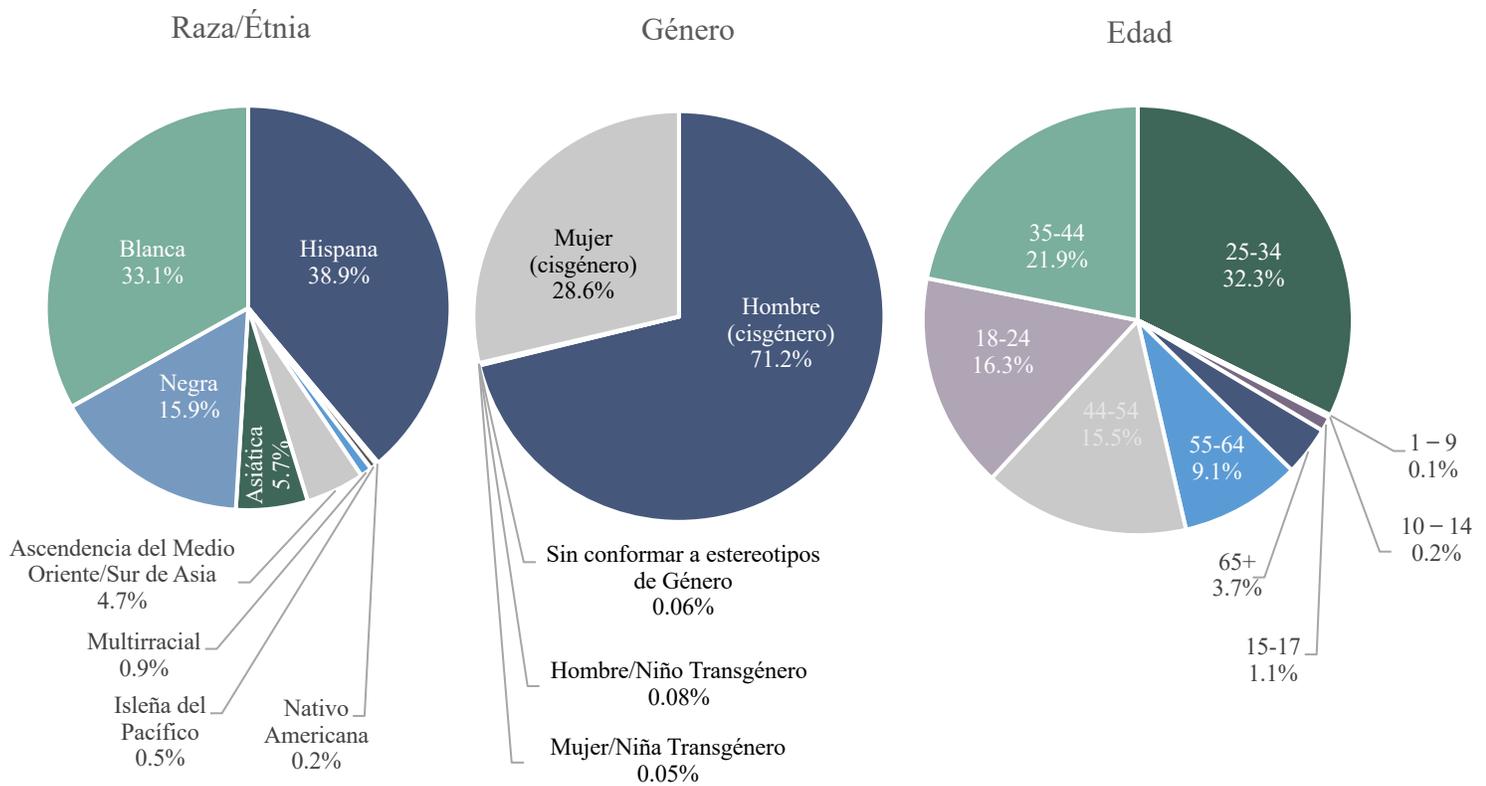
Dadas las múltiples causas posibles de las disparidades observadas en los datos sobre detenciones, en el Informe se promueve una estrategia multidimensional y se proporcionan ejemplos de formas en que las agencias pueden reducir el sesgo explícito e implícito. El Consejo también invita a las demás personas interesadas a pensar en términos amplios – más allá de los límites de las reformas en los organismos de orden público – acerca de cómo reducir las desigualdades en otros sistemas que contribuyen directamente o indirectamente a las disparidades en los datos sobre detenciones.

Resultados respecto a los datos sobre detenciones recopilados bajo RIPA

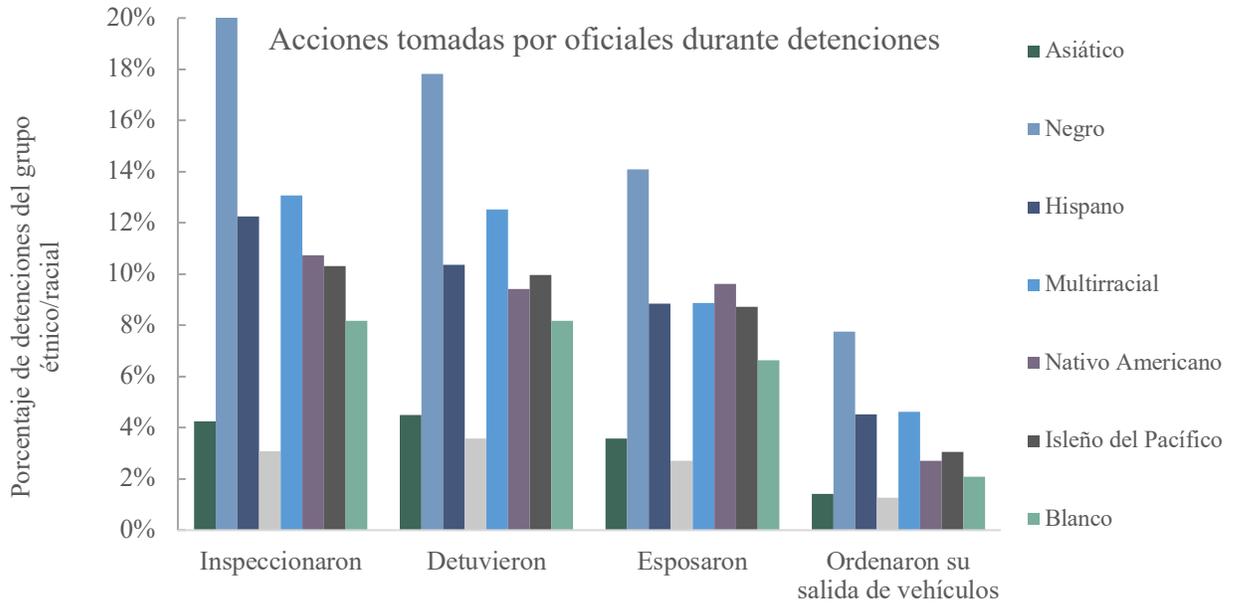
Las 15 agencias de orden público más grandes en California, denominadas agencias de la 1ª Ronda y 2ª Ronda en el presente Informe, recopilaron datos sobre detenciones de peatones y paradas de vehículos y enviaron estos datos al Departamento.¹ Las agencias que participaron en la recopilación reportaron datos sobre 3,992,074 detenciones entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. La Patrulla de Caminos de California llevó a cabo la mayor cantidad de las detenciones (54.4%) de todas las agencias que participaron en la recopilación de datos, lo cual se esperaba dado el tamaño y la jurisdicción geográfica de la agencia y su misión principal respecto a la seguridad en las carreteras. A continuación, se presentan algunos de los aspectos destacados del análisis de este año:

- Individuos percibidos como hispanos (38.9%), blancos (33.1%), o negros (15.9%) constituyeron la mayoría de las personas detenidas; oficiales detuvieron a individuos de los otros cinco grupos raciales/étnicos enumerados en el formulario de datos sobre detenciones colectivamente en 12.1% de las detenciones.
- Individuos percibidos a estar entre las edades de 25 y 34 años (32.3%) constituyeron la mayor proporción de individuos detenidos de cualquier grupo de edad.

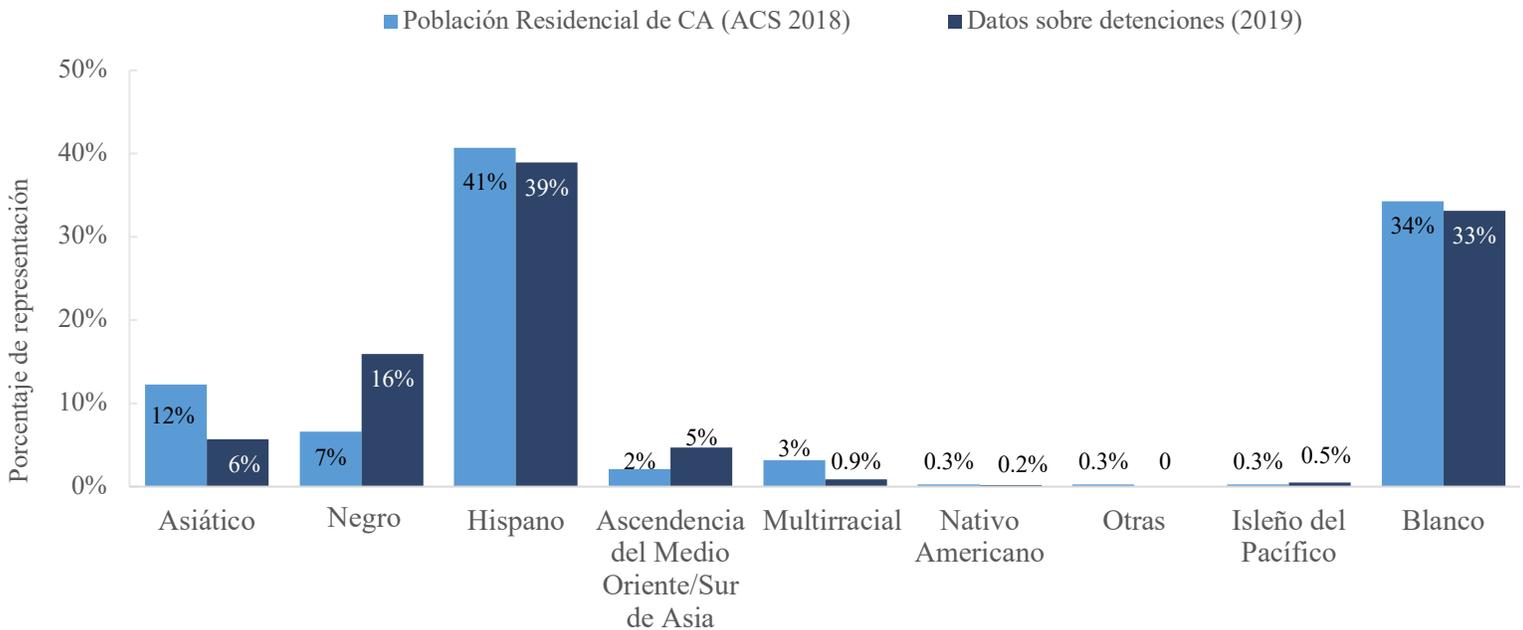
¹ Las agencias de la 1ª Ronda son las ocho agencias más grandes en el estado, que tuvieron la obligación de comenzar a enviar datos sobre detenciones al Departamento el 1 de abril de 2019. Las agencias de la 2ª Ronda son las siete siguientes agencias más grandes, que tuvieron la obligación de comenzar a enviar datos sobre detenciones al Departamento el 1 de abril de 2020.



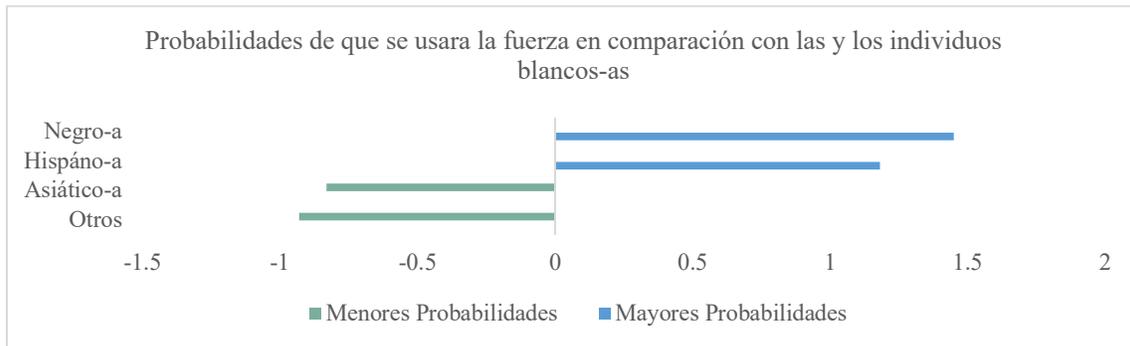
- Las y los oficiales percibieron que menos del uno por ciento de las personas detenidas eran LGBT.
- Las y los oficiales percibieron que el 1.1 por ciento de las personas que detuvieron tenían una o más discapacidades. Entre las personas que las y los oficiales percibieron a tener una discapacidad, la discapacidad que fue reportada con mayor frecuencia fue una condición de salud mental (63.3%).
- El motivo para las detenciones que se reportó con mayor frecuencia entre todos los grupos raciales/étnicos fue por una infracción de tráfico (85.0%), seguido por una sospecha razonable de que la persona estuviera involucrada en actividad criminal (12.1%).
- Las y los oficiales inspeccionaron, detuvieron sobre la banqueta o en una patrulla, esposaron, y retiraron de vehículos a más individuos negros-as que blancos-as, a pesar de haber detenido a más que el doble de individuos blancos-as (1,322,201) que individuos negros-as (635,092).



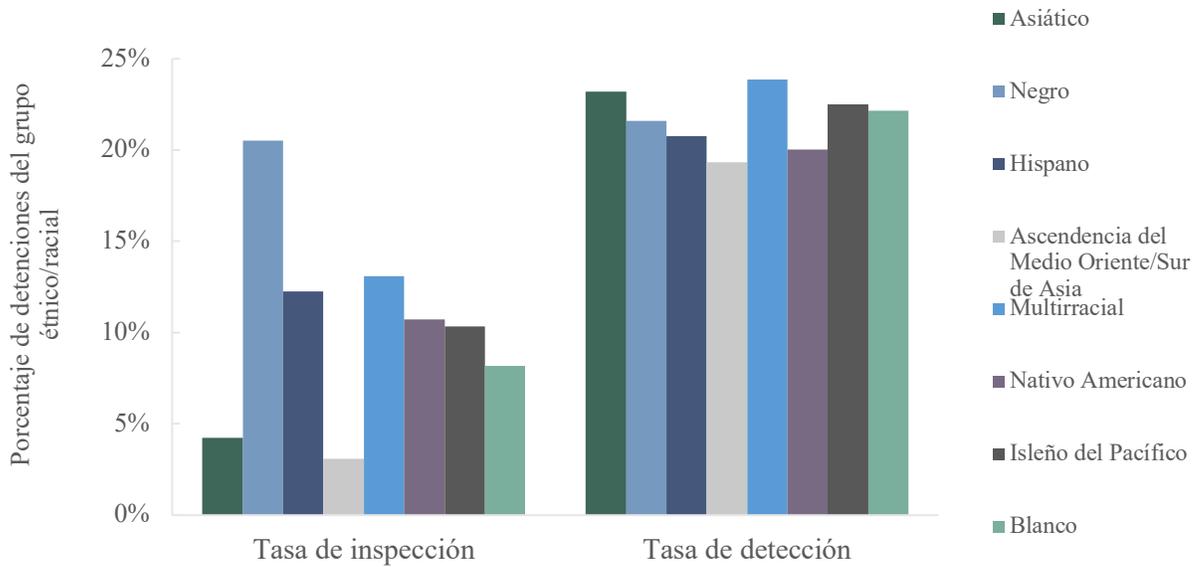
- Para dar contexto a la distribución racial de las y los individuos detenidos, el Consejo comparó la distribución en los datos sobre detenciones con los datos de población residencial de la Oficina del Censo de Estados Unidos de 2018, los datos más recientes disponibles en el momento del análisis. Las y los individuos negros representaron una mayor proporción de individuos detenidos-as que su proporción relativa de la población en el conjunto de datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (por sus siglas en inglés, ACS).



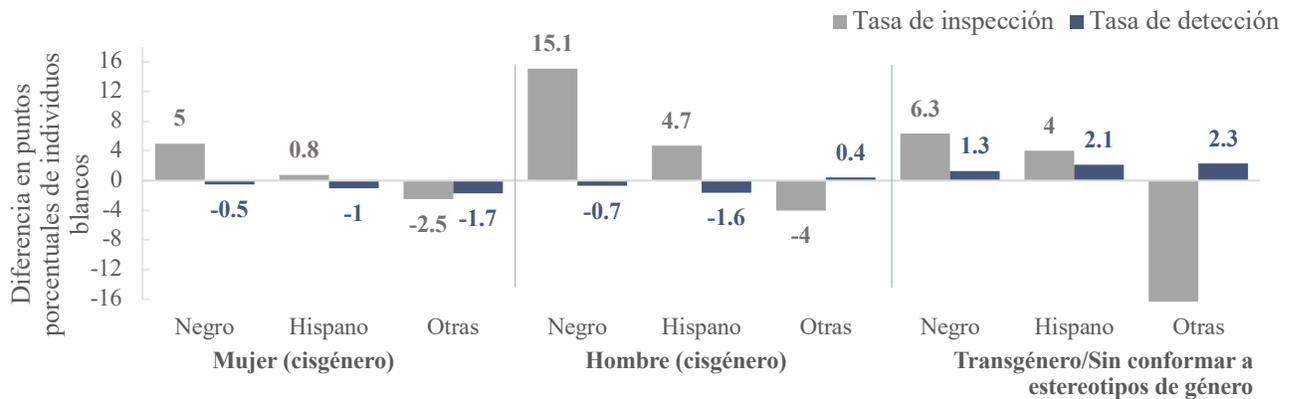
- Los resultados del análisis del método del Velo de la oscuridad indicaron que la oscuridad (cuando es presuntamente más difícil percibir la identidad de un individuo) disminuyó las tasas de detención de las y los individuos negros-as e hispanos-as en comparación con las y los individuos blancos-as.
- Las y los individuos negros-as e hispanos-as tuvieron mayores probabilidades de que las y los oficiales usaran fuerza contra ellos en comparación con las y los individuos blancos-as, mientras que las y los individuos asiáticos-as y otros individuos tuvieron menores probabilidades. Específicamente, en comparación con las y los individuos blancos-as, las probabilidades de que se usara la fuerza durante una detención fueron 1.45 y 1.18 veces mayores para personas negras e hispanas, respectivamente. Las probabilidades de que se usara la fuerza durante las detenciones de individuos asiáticos-as u otros individuos fueron 0.83 y 0.93 veces menores, respectivamente, en comparación con las y los individuos blancos-as.



- Las tasas de detección de contrabando o evidencia mostraron que las y los individuos percibidos-as como negros-as, hispanos-as, o nativos americanos-as tuvieron mayores tasas de inspección a pesar de tener menores tasas de detección de contrabando en comparación con las y los individuos percibidos-as como blancos-as.

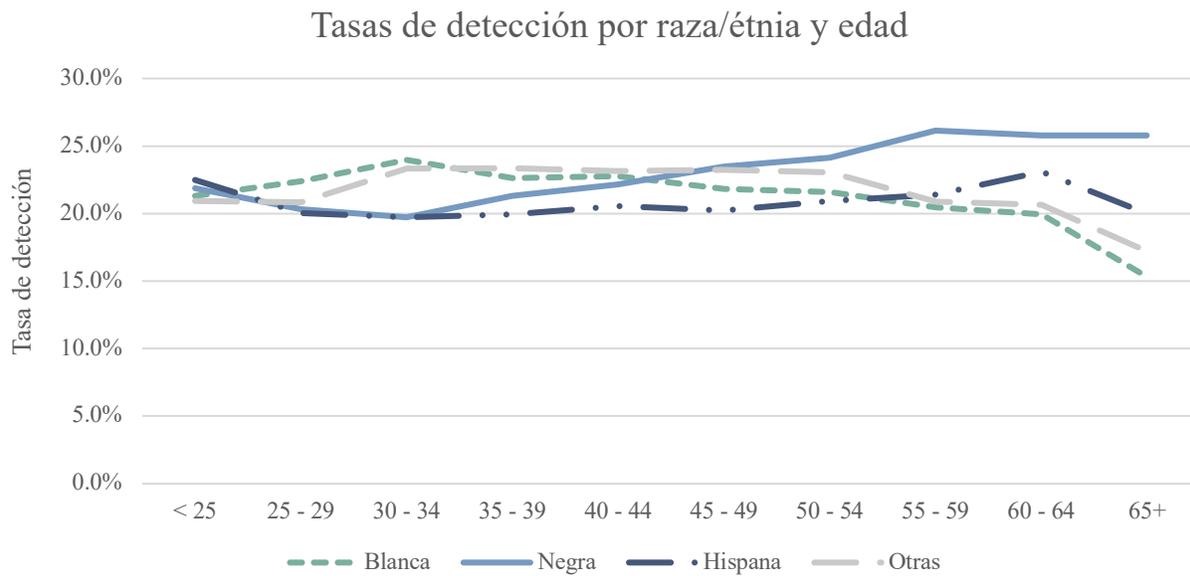
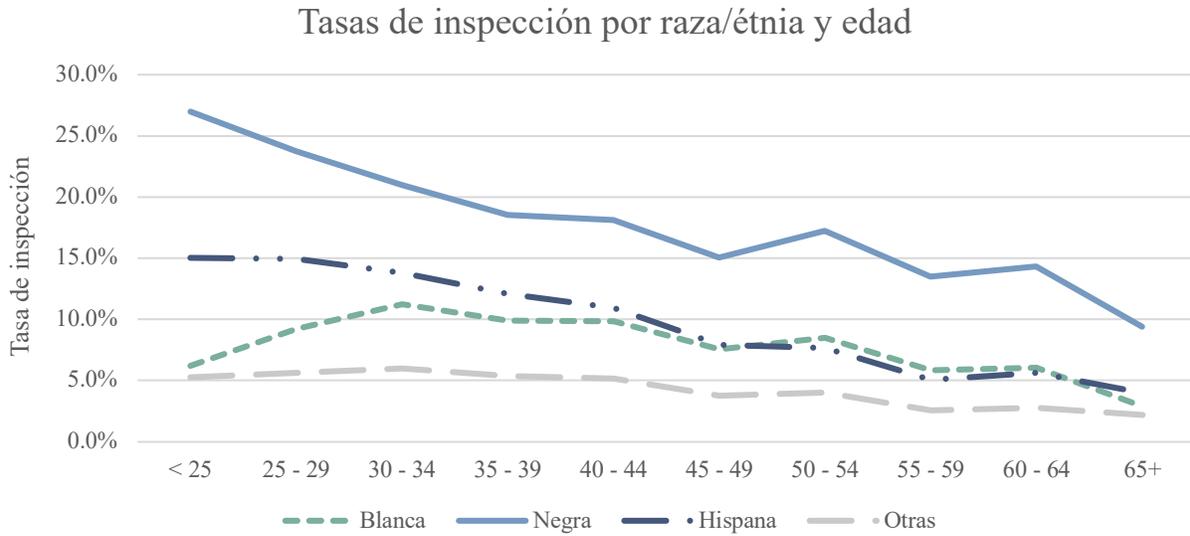


- Una gran mayoría de las personas detenidas fueron percibidas como hombres (cisgénero) (71.2%; 2,841,218) o mujeres (cisgénero) (28.6%; 1,143,261), y todos los demás grupos de género constituyeron colectivamente menos del uno por ciento de los datos. Los hombres y las mujeres cisgénero negros-as e hispanos-as tuvieron tasas de inspección más altas y tasas de detección más bajas en comparación con los hombres y las mujeres cisgénero blancos-as. Las personas transgénero/sin conformar a estereotipos de género negras e hispanas tuvieron tasas más altas de inspección y detección que las personas transgénero/sin conformar a estereotipos de género blancas.



- En comparación con las y los individuos blancos-as (47.0%), las y los individuos de todos los demás grupos raciales/étnicos (negro-a, hispano-a, y otros) que las y los oficiales percibieron a tener una condición de salud mental tuvieron tasas de inspección más altas (52.8% - 56.3%). Individuos negros-as e hispanos-as que las y los oficiales percibieron a tener otros tipos de discapacidades tuvieron tasas de inspección más altas que las y los individuos blancos-as que las y los oficiales percibieron a tener otros tipos de discapacidades. Además, las personas negras e hispanas que las y los oficiales

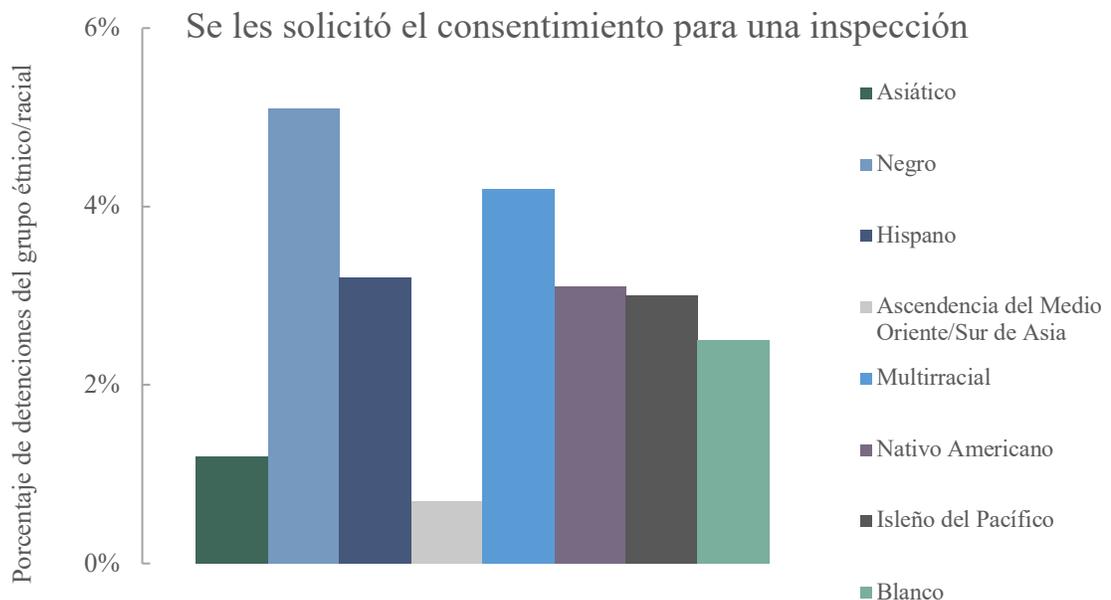
percibieron a no tener alguna discapacidad tuvieron tasas de inspección más altas en comparación con las personas blancas que las y los oficiales percibieron a no tener alguna discapacidad.



- La proporción de personas inspeccionadas que se encuentran dentro de cada categoría de edad generalmente disminuye a medida que las categorías de edad aumentan; oficiales percibieron que más del 50% de las personas que inspeccionaron tuvieron menos de 40 años, y más del 80% de las personas inspeccionadas tuvieron menos de 55 años. Se realizaron inspecciones de personas negras en una tasa más alta que todos los grupos raciales/étnicos para todas las categorías de edad. Para los grupos de edad más

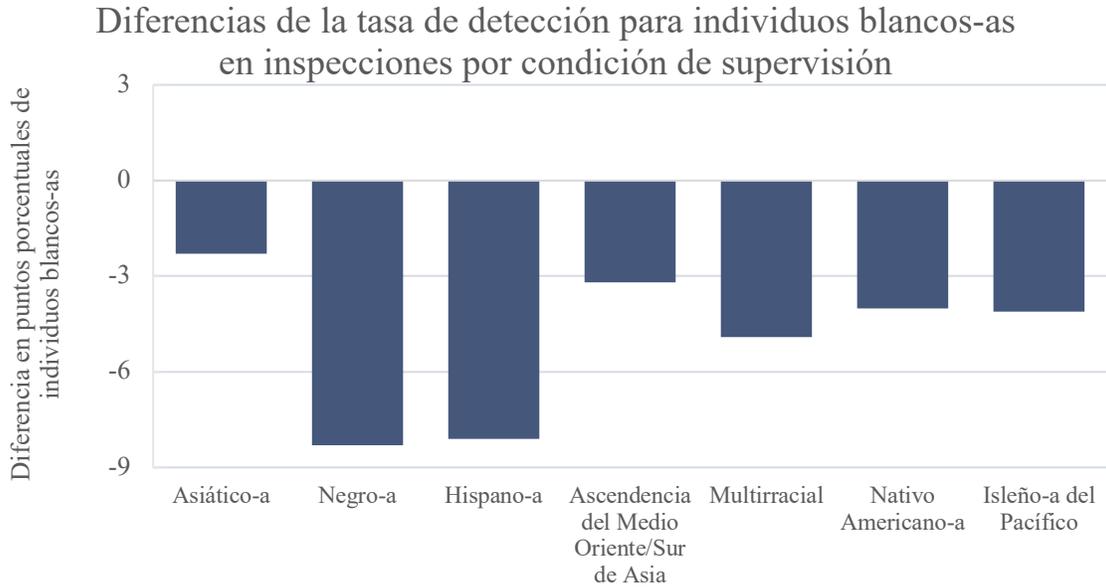
jóvenes, las disparidades raciales/étnicos fueron mayores, mientras que las disparidades en las tasas de detección fueron menores. Los datos muestran que las y los oficiales inspeccionaron a individuos negros-as e hispanos-as más jóvenes en tasas desproporcionadamente altas en comparación con las y los individuos blancos-as más jóvenes, a pesar de descubrir contrabando o evidencia en tasas comparables durante estas detenciones de individuos negros-as, hispanos-as, y blancos-as más jóvenes.

- La proporción de personas detenidas a quienes las y los oficiales les pidieron su consentimiento para realizar una inspección varió ampliamente entre los grupos raciales/étnicos, desde un mínimo del 0.7% de las y los individuos de ascendencia del Medio Oriente/Sur de Asia hasta un máximo del 5.1% de las y los individuos negros-as. Las y los oficiales solicitaron el consentimiento para inspeccionar a las y los individuos negros-as (5.1%) a una tasa dos veces más elevada de la tasa en que les solicitaron el consentimiento a las y los individuos blancos-as (2.5%). Oficiales también realizaron inspecciones basadas únicamente en el consentimiento (en las que la única base para la inspección fue que la persona detenida dio su consentimiento) de individuos negros-as (2.4%) a una tasa dos veces mayor de la tasa en que realizaron estas inspecciones basadas en el consentimiento de individuos blancos-as (1.2%). A pesar de tener mayores tasas de inspecciones basadas únicamente en el consentimiento que las y los individuos blancos-as, las y los individuos negros-as e hispanos-as tuvieron tasas más bajas de detección de contrabando o evidencia en las inspecciones basadas en consentimiento que las y los individuos blancos-as.



- Las y los individuos detenidos-as percibidos-as como personas negras tuvieron la mayor proporción de cualquier grupo racial/étnico detenido en base al conocimiento del oficial que la persona estaba bajo un periodo probatorio, libertad condicional, u otra condición supervisada (1.2%), mientras que las y los individuos de ascendencia del Medio

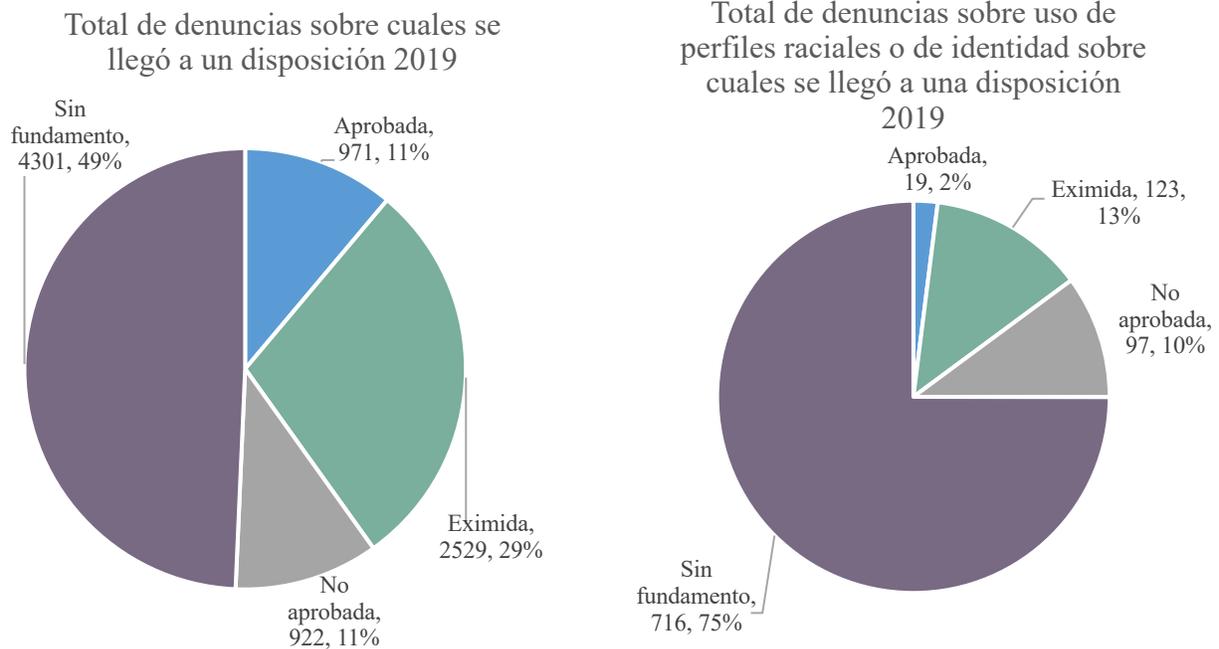
Oriente/Sur de Asia (0.1%) tuvieron la proporción más baja. La proporción de personas detenidas que las y los oficiales reportaron haber inspeccionado únicamente en base a una condición de inspección por supervisión varió entre los grupos raciales/étnicos, desde un mínimo de 0.2% de las personas de ascendencia del Medio Oriente/Sur de Asia hasta un máximo de 3.4% de las personas negras. Las tasas de detección en estas inspecciones por condiciones de supervisión fueron menores para todos los grupos raciales/étnicos de color que para las personas blancas.



Resultados respecto a los datos sobre denuncias civiles

En el Informe se incluye un análisis de denuncias sobre uso de perfiles raciales o de identidad recibidas durante 2019 por las 452 agencias de orden público sujetos a los requisitos de RIPA de reportar sus datos sobre detenciones. De estas agencias, 146 (39.7%) reportaron 1,153 denuncias sobre el uso de perfiles raciales o de identidad, de las cuales se llegó a una disposición sobre 955 denuncias durante 2019. En la siguiente figura se muestra la proporción de denuncias reportadas por las agencias que participaron en la recopilación sobre cuales se llegó a una disposición en 2019, desglosadas por tipo de disposición.

Distribución de la disposición sobre las denuncias en el 2019



Leyenda sobre la disposición de las denuncias

Aprobada: la investigación reveló pruebas suficientes para demostrar la verdad de la acusación en la denuncia por preponderancia de la evidencia.

Eximida: la investigación estableció claramente que las acciones del empleado-a que fueron las bases de las acusaciones en la denuncia no violaron la ley o la política de la agencia.

No aprobada: la investigación no reveló pruebas suficientes para probar o refutar claramente la acusación en la denuncia.

Sin fundamento: la investigación estableció claramente que la acusación no es cierta.

Síntesis de datos a nivel de agencia: Denuncias civiles durante 2019 para las agencias de la 1ª y 2ª Ronda

En la Tabla 1 se muestran los totales de denuncias civiles desglosadas por las agencias de la 1ª y 2ª Ronda. En la tabla se proporciona la siguiente información: el número total de denuncias reportadas; el número de denuncias reportadas sobre el uso de perfiles raciales o de identidad; y el número de personal juramentado-a que cada agencia empleó durante 2019.²

Tabla 1: Denuncias reportadas durante 2019 por agencia

Ronda para reportar	Agencia	Total de denuncias reportadas	Total de denuncias sobre el uso de perfiles reportadas	Total de personal juramentado-a
1	California Highway Patrol	353	21	7,230
1	Los Angeles County Sheriff's Department	1,010	68	9,565
1	Los Angeles Police Department	2,205	426	10,002
1	Riverside County Sheriff's Department	33	0	1,788
1	San Bernardino County Sheriff's Department	113	39	1,927
1	San Diego County Sheriff's Department	214	74	2,601
1	San Diego Police Department	102	25	1,764
1	San Francisco Police Department	842	0	2,279
2	Fresno Police Department	231	13	806
2	Long Beach Police Department	182	9	817
2	Oakland Police Department	1,215	36	740
2	Orange County Sheriff's Department	129	11	1,888
2	Sacramento County Sheriff's Office	205	5	1,348
2	Sacramento Police Department	146	6	678
2	San Jose Police Department	205	36	1,150

² Los totales de personal juramentado-a se calcularon a partir de la información contenida en el archivo sobre Personal de orden público disponible en <https://openjustice.doj.ca.gov/data>. El Departamento recopila los datos sobre personal de orden público a través de una encuesta que se realiza en un día, el 31 de octubre de cada año de referencia.

Conclusión

El Consejo sigue comprometido en cumplir con la promesa de la Ley sobre Perfiles Raciales y de Identidad, eliminar los perfiles raciales y de identidad y mejorar la relación entre los organismos de orden público y las comunidades. En los datos sobre detenciones se demuestra que queda importante trabajo por hacer para evitar que persistan las disparidades en quienes son detenidos-as, el trato que se recibe durante las detenciones, y los resultados de las detenciones. El Consejo espera que todas las personas interesadas revisen sus análisis de datos y recomendaciones – arraigadas en las mejores prácticas basadas en evidencia – con respecto a servicios de policía libres de prejuicios, la prevención de sesgos cuando se reciben llamadas de servicio por parte de personas prejuiciosas, procesos y formularios para denuncias civiles, la rendición de cuentas, y la intervención temprana, y que exploren los modelos para responder ante situaciones de crisis para informar reformas en políticas y prácticas basadas en datos.